

**H**abitar es una cualidad implícita a la existencia humana. Se realiza con toda la complejidad inherente al hombre, según sus costumbres, lugar, idiosincracia, fisiología, etc., en el ámbito que él acondiciona para cada una de sus diferentes formas de estar, hacer, tener y ser.

La familia, considerada como una forma de organización básica de la sociedad, compromete en la actualidad la preocupación de las autoridades para proveerle el hábitat necesario adecuado, supuestamente para asegurar el bienestar de la base social, el cual posteriormente deberá revertirse en armonía, estabilidad y progreso común.

Sin duda, tal preocupación exige interrelacionar diversas áreas del conocimiento con la dinámica de la economía y de la técnica; sus resultados, entendidos como respuestas a la necesidad de habitar, serán tanto más idóneos, cuanto mejor se relacionen las disciplinas concurrentes.

La vivienda social requiere, entonces, de una acción interdisciplinaria para lograr una gestión eficiente. No obstante, cuando intentamos cubrir el universo completo de la interdisciplina habitacional requerida, falta imaginación para concebir las especialidades que pueden intervenir y la modalidad para hacerlo.

Pensamos, no obstante lo anterior, que la consideración de diversas opiniones y expresiones provenientes de distintas fuentes disciplinarias y de pensamiento, orientadas a la vivienda social enriquece y profundiza la visión y diagnóstico del problema.

Consecuentemente con esto, publicamos en el presente número, una temática diversa, referida a la dimensión ambiental de la pobreza, a la vivienda del adulto mayor, al proceso evolutivo de la producción habitacional seriada en nuestro país, a una reseña local de vivienda en el norte y a una visión de la vivienda danesa, que esperamos sean del mayor interés a nuestros lectores.

Aparte de lo anterior, consideramos imprescindible referirnos también a un hecho de importancia nacional que pensamos impulsará un progreso notable a la gestión en vivienda social. Se trata de la ley recientemente aprobada en el Congreso, que descentraliza la administración estatal, concediendo mayores atribuciones, recursos y autonomía a la autoridad local.

Si bien es cierto que el impacto que más deslumbra de esta ley está en el ámbito político-eleccionario, queremos declarar desde un punto de vista estrictamente técnico y habitacional, que esperamos que esta reestructuración genere además, un avance y un progreso tangible en la gestión local de la vivienda social.

Consecuentemente en con esta expectativa, hemos publicado con anterioridad en nuestro boletín, diversos artículos e informaciones tendientes a difundir y hacer conciencia en la necesidad de avanzar hacia una regionalización en vivienda social.

La aprobación a esta ley ratifica nuestra motivaciones y abre una posibilidad real para que las soluciones habitacionales sean gestadas en el ámbito local y comunal, donde el conocimiento de sus variables es indudablemente mucho más específico, profundo y detallado.

Advertimos, no obstante, que las autoridades edilicias deberán hacer un gran esfuerzo para asumir con eficiencia este nuevo rol, reiteradamente solicitado a lo largo de tantos años, y que a partir de ahora resulta un desafío concreto, para demostrar la validez de esas demandas.

Con satisfacción manifestamos nuestra complacencia por esta decisión adoptada por el Gobierno y Congreso Nacional, como también felicitamos a las autoridades locales por recibir una muestra de confianza tan trascendente y, en especial, a la población en general, por estimar que ella será, en definitiva, la más favorecida con este avance legal.